



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10773

Artículo 1º.- *Modifícase el radio municipal de la localidad de Carrilobo, ubicada en el Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102.*

Artículo 2º.- *La extensión lineal -expresada en metros- de cada uno de los lados que conforman los dos (2) polígonos del Radio Municipal de la localidad de Carrilobo, como así también los valores de las coordenadas georreferenciadas de los veintitrés (23) vértices que delimitan dichos lados, se detallan en la documentación gráfica confeccionada por la citada municipalidad y verificada por la Dirección General de Catastro según informe técnico N° 7/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019 que, en una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.*

Artículo 3º.- *Los dos (2) polígonos que definen el Radio Municipal de la localidad de Carrilobo ocupan una superficie total de doscientas treinta y nueve hectáreas, cuatro mil ochocientos dieciséis metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros*

cuadrados

(239 ha, 4.816,45 m²), distribuida de la siguiente manera:

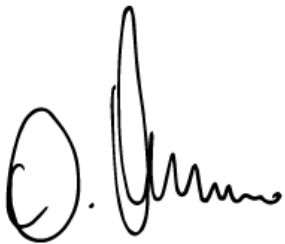
- a) **Polígono “A”:** conformado por dieciocho (18) lados y dieciocho (18) vértices de doscientas treinta y siete hectáreas, siete mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (237 ha, 7.452,36 m²), y
- b) **Polígono “B”:** conformado por cinco (5) lados y cinco (5) vértices de una hectárea, siete mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (1 ha, 7.364,09 m²).

Artículo 4º.- Los puntos fijos amojonados son:

- a) **P.F.N. 1,** de coordenadas X=6474130,25 e Y=4488825,53, y
- b) **P.F.N. 2,** de coordenadas X=6474509,37 e Y=4488867,41.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial

DADA EN CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA